



NACIONAL



**RESOLUCION 577/2008**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Obra Social de la Unión de Trabajadores del Turismo,  
Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina.  
Cambio de denominación y reforma del estatuto.  
del 14/07/2008; Boletín Oficial 21/07/2008

VISTO el Expediente N°133.941/08 del registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO, tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO, HOTELERO Y GASTRONOMICO DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (R.N.O.S 1-0880-3), a los efectos de solicitar la aprobación y registración de la reforma realizada al estatuto de la entidad y del cambio de denominación propuesto.

Que a fojas 4/12 luce copia de un ejemplar del estatuto de la entidad, donde constan las modificaciones arriba mencionadas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos [N°1615/96](#), [N°96/06](#) y [N°131/06-PEN](#).

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase y regístrase el cambio de denominación y la reforma del estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO, HOTELERO Y GASTRONOMICO DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (R.N.O.S 1-0880-3), según texto autenticado de fojas 4/12 del Expediente N°133.941/08-SSSalud, por lo que pasará a denominarse OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA).

Art. 2° - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Héctor A. Capaccioli.

